

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de



investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**VI.-** Que la Entidad tiene previsto desarrollar dos proyectos, uno destinado al fomento de la investigación de profesores o asimilados, alumnos y PAS del Centro Asociado (Premio al mejor proyecto de Investigación y Ayudas a la investigación de carácter anual) y un segundo proyecto de Investigación a través de la Cátedra de Calidad "Ciudad de Tudela" destinado a estudiar el impacto del Retorno Social de la Inversión de los Centros Asociados de la UNED.

**VII.-** Que es voluntad de las fundaciones colaborar en el cumplimiento de las finalidades sociales de la Entidad y en concreto en el desarrollo, por ésta de los proyectos mencionados en la anterior manifestación.

De conformidad con las anteriores manifestaciones y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración sujeto a los siguientes:

## PACTOS

### Primero. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre la Fundación Bancaria "la Caixa", Fundación Caja Navarra y el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para favorecer el desarrollo de los proyectos especificados en el expositivo VI anterior (en adelante, el "Proyecto UNED Tudela").

La descripción, objetivos, plan de actuación, presupuesto, indicadores, resultados esperados y calendario de los proyectos se detallan en el **Anexo 1** a este convenio.

Los proyectos se desarrollarán desde julio de 2017 hasta diciembre de 2020.

El Director de los Proyectos será el Dr. Luis J. Fernández Rodríguez.

### Segundo. Compromisos del C. Centro Asociado a la UNED de Tudela

El C. Centro Asociado a la UNED de Tudela destinará íntegramente el importe de la aportación económica de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra que se establece en el Pacto siguiente, a la realización de los proyectos.

Asimismo, aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a término los proyectos objeto de este Convenio y será el único responsable de la acción.

Se compromete, si fuera necesario, a validar los proyectos por el Comité de Bioética correspondiente, según las directrices y protocolos fijados en su entidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de prevención del terrorismo, deberá aportar a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos de la Entidad, acreditativos de la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social de la Entidad.

- Copia de la documentación que acredita el apoderamiento de la persona firmante, y copia de su DNI.
- Certificado del representante legal de la entidad representada en el que conste la composición nominal y el NIF de cada uno de los miembros de la Junta Rectora de la Entidad, con detalle de las personas que ostenten al menos el 25% de los derechos de voto de la Entidad, de forma directa o indirecta, si fuera el caso (Junta Directiva en el caso de Asociaciones u órgano equivalente en el caso de otras entidades).

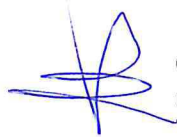
Anualmente y a la finalización del presente convenio presentará a las fundaciones un informe justificativo de la aplicación de los fondos percibidos, plan de actuación ejecutado, objetivos desarrollados, principales indicadores de seguimiento de los proyectos y resultados conseguidos.

Asimismo, la Entidad deberá presentar mediante un correo electrónico, como mínimo 7 días antes de cada una de las reuniones de la Comisión de Seguimiento, informes de seguimiento de los proyectos que incluirán brevemente un informe explicativo de la aplicación de los fondos percibidos, en su caso, hasta la fecha, plan de actuación ejecutado, objetivos desarrollados, principales indicadores de seguimiento de proyecto y resultados conseguidos, enviándolo al responsable de Investigación de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra.

### **Tercero. Compromisos de la Fundación Bancaria "la Caixa"**

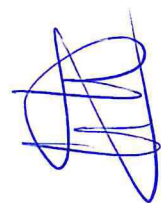
Para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en el pacto anterior, la Fundación Bancaria "la Caixa" realizará una aportación en favor del C. Centro Asociado a la UNED de Tudela de la cantidad total máxima de 120.000,00 euros (Impuestos, en su caso, incluidos), de los cuales:


- 
- 30.000,00 euros en el año 2017;
  - 30.000,00 euros en el año 2018;
  - 30.000,00 euros en el año 2019.
  - 30.000,00 euros en el año 2020.



La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

Las cuantías concretas a satisfacer y los plazos de pago se determinarán de la siguiente forma:

- 
- El 50% de la primera anualidad una vez firmado el presente convenio.
  - En las reuniones de la Comisión de Seguimiento se irá estableciendo el % restante después de valorar el resultado de la colaboración y examinar los informes anuales justificativos aportados por la Entidad.



Los pagos se harán efectivos mediante transferencia en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Entidad en CaixaBank, previa presentación del correspondiente documento de solicitud de pago, a 60 días de la fecha de la misma. El documento de solicitud de pago deberá incluir

los datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", su NIF G-58899998, la dirección Av. Diagonal, 621-629, fecha y cuenta corriente de Caixabank al que hacer el pago.

C. Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá destinar hasta un máximo del 10% de los fondos a *overheads* o gastos indirectos.

#### **Cuarto.- Responsabilidad**

**El Consorcio Centro Asociado a la UNED de Tudela** es el único responsable del desarrollo y/o ejecución de los proyectos objeto del presente convenio, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra de cualquier reclamación de que pudiera ser objeto en relación al mismo.

**El Consorcio Centro Asociado a la UNED de Tudela** se compromete a recabar los permisos, autorizaciones y licencias, en su caso, pertinentes para el desarrollo de los proyectos, así como a tener vigentes las pólizas de seguro que fueren necesarias para cubrir los riesgos correspondientes en relación con los Proyectos.

Asimismo, el **Consorcio Centro Asociado a la UNED de Tudela** asume el compromiso de estar, en todo momento al corriente de sus respectivas obligaciones fiscales, laborales, de la Seguridad Social respecto a su personal y de prevención de riesgos laborales.

#### **Quinto. Propiedad intelectual e industrial**

En caso de que en ejecución de los Proyectos que son objeto del presente Convenio surgiesen resultados susceptibles de protección y/o registro, C. Centro Asociado a la UNED de Tudela y la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra valorarán la posible suscripción de un contrato aparte que regule los aspectos relacionados con los citados posibles resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, en todas las comunicaciones que hagan referencia a estos resultados, deberán hacer expresa mención a la colaboración establecida con la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra en este convenio, según lo establecido en el Pacto Décimo ("Difusión").

#### **Sexto. Comisión de seguimiento**

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por los siguientes representantes de cada una de las partes firmantes:

- por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa":
  - o el director del Área de Investigación y Conocimiento de la Fundación Bancaria "la Caixa"
  - o el director del Departamento de Ciencia de la Fundación Bancaria "la Caixa"
  - o el responsable de Investigación de la Fundación Bancaria "la Caixa"
- por parte de la Fundación Caja Navarra:
  - o Responsable de Becas e Investigación de la Fundación Caja Navarra
  - o Director General

- por parte del C. Centro Asociado a la UNED de Tudela:
  - o el Director del Centro Asociado
  - o la Secretaria Técnica del Centro Asociado
  - o el Subdirector del Centro Asociado

Estos miembros podrán designar a otras personas representantes de su entidad, que acudirían a la/s reunión/es con voz pero sin voto, salvo que asistan en sustitución de los integrantes que constituyen la comisión paritaria, en caso de ausencia de éstos y por delegación expresa.

La Comisión de Seguimiento establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Acordar la concreción de las actividades a llevar a término en cumplimiento de este Convenio.
- Velar por el correcto desarrollo de los proyectos y las necesidades que puedan surgir en la implementación del mismo.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores de seguimiento.
- Realizar el control y seguimiento y velar por la correcta aplicación de la aportación económica efectuada por la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra.
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.
- Evaluar anualmente el resultado de los proyectos y de la colaboración, informando debidamente a las fundaciones para que aprueben las aportaciones estipuladas en el pacto tercero.
- 

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente Convenio y o que las partes estimen convenientes.

La comisión de Seguimiento celebrará las pertinentes reuniones para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, se reunirán, a requerimiento de cualquiera de las Partes, para tratar de aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo.

Los miembros de la comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

#### **Séptimo. Auditorías de proyecto**

La Entidad autoriza a Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra, así como a las empresas que esta pueda contratar a estos fines, a verificar el cumplimiento de los procedimientos y método de trabajo acordados mediante este convenio y los proyectos correspondientes, incluida la correcta aplicación de la aportación económica recibida, comprometiéndose la Entidad a facilitarles el acceso a los locales, a la documentación y/o a la información que se precisen.

#### **Octavo. Colaboraciones de terceros y subvenciones**

Todo convenio de mecenazgo o patrocinio que la Entidad desee firmar con terceros en relación con los proyectos objeto del presente convenio tendrá que ser congruente y respetar

el presente Convenio, y en cualquier caso la Entidad tendrá que informar con carácter previo a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra de su deseo de colaborar con los terceros correspondientes pudiendo, esta Fundación, oponerse a la citada participación si considera que existen motivos para ello o por tratarse de entidades de su mismo sector o del mismo sector que otras entidades o empresas de su grupo (ej. entidades financieras o fundaciones vinculadas a las mismas).

Igualmente la Entidad comunicará a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra la obtención de cualquier ayuda o subvención pública en relación con los proyectos.

### **Noveno. Tratamiento de datos de carácter personal**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley orgánica, los representantes legales de las partes reconocen que quedan informados y consienten que los datos personales reflejadas en este convenio, así como los que se generen con motivo de la relación, serán incorporados a un fichero de cada parte, respectivamente, con la finalidad de gestionar la referida relación contractual descrita en este convenio. Cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, instalación y oposición, dirigiéndose por escrito a las direcciones indicadas más arriba. Asimismo, las partes hacen constar expresamente que se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la firma de este convenio, excepto aquel que sea estrictamente necesario para los fines del mismo convenio. En este sentido, se comprometen especialmente a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que las contienen, así como guardar una estricta confidencialidad.

Queda expresamente convenido que todos los datos o la información que La Entidad comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra en relación con los proyectos objeto de este convenio serán datos disociados, es decir, aquellas que no permiten la identificación de ninguna persona física, y por tanto estarán excluidas de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrán informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra de la evolución de los proyectos mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y / o porcentual.

Sin perjuicio de lo anterior, y únicamente en relación con los investigadores que participen en los proyectos, la Entidad cederá sus datos a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra para que ésta pueda remitir información sobre sus programas de Investigación y Desarrollo y otros, siempre que previamente haya obtenido, en su caso, su consentimiento expreso y por escrito. A tal fin, la Entidad se compromete a entregar el formulario que se junta como **Anexo 2** (Autorización de cesión de datos) a todos los investigadores que participen en los proyectos, y devolver este documento, debidamente cumplimentado por parte de los investigadores, en la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra.

La Entidad declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal, entre las que la de cumplir con los requisitos de información dispuestos en el artículo 5 de la LOPD, y de obtener el consentimiento de los titulares de los datos que deban ser objeto de tratamiento, cuando la citada ley así lo prevea. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad que esta ley establezca y mantener indemne la Fundación

Bancaria "la Caixa" de cualesquiera indemnizaciones y / o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.


#### Décimo. Difusión

C. Centro Asociado a la UNED de Tudela promoverá la máxima difusión de la colaboración de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra, en el desarrollo de las actividades de los proyectos, de la Entidad y de su actividad.

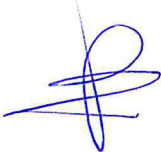
Los materiales y los actos o actividades de comunicación y difusión que resulten de la presente colaboración (por ejemplo: folletos, y otro material gráfico, webs, redes sociales, artículos científicos, comunicaciones orales y escritas, ruedas y notas de prensa, congresos científicos, Memoria Anual de la Entidad o de proyecto, comunicaciones o publicaciones internas de la Entidad, etc.) se comunicarán previamente a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra para su aprobación y/o para su adecuada representación institucional.

Para ello, la Entidad comunicará al responsable de Investigación de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra por correo electrónico y con la antelación suficiente tanto los materiales como la realización de actos o actividades citados, para su aprobación y/o para su adecuada representación institucional.

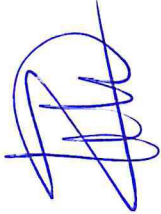
En los materiales y en actos o actividades de comunicación y difusión se tendrá que hacer mención a la ayuda recibida por parte de la Obra Social "la Caixa" y Fundación Caja Navarra. Para ello se incluirá, en "agradecimientos", mención a la Obra Social "la Caixa". Se adjunta como **Anexo 3** el manual de aplicación de logotipo de la Obra Social "la Caixa" y Fundación Caja Navarra y las directrices para su aplicación. La mención correcta en twitter es @CaixaCiencia, @FundlaCaixa y @Fundcajanavarra.



En particular, en los artículos científicos que se publiquen como resultado de las acciones de investigación, se tendrá que hacer constar el siguiente texto: La investigación que ha dado lugar a estos resultados ha sido impulsada por la Obra Social "la Caixa" y la Fundación Bancaria Caja Navarra (*The research leading to these results has received funding from "la Caixa" Foundation and Caja Navarra Foundation*). Si como resultado de la investigación llevada a cabo en desarrollo de los proyectos y / o de las Becas que se otorguen en el marco del mismo se registrara alguna patente, el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela hará constar en su Memoria anual y / o en los proyectos que elabore que hagan mención a las patentes, que la investigación que ha dado lugar a esta invención ha sido impulsada por la Obra Social "la Caixa" y Fundación Caja Navarra.



La Entidad se compromete a velar por que los investigadores de los proyectos apliquen en sus actividades y publicaciones las condiciones de difusión establecidas en este pacto.



Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" podrá realizar la difusión que estime conveniente de la colaboración regulada mediante este convenio, previa aprobación de la Entidad en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.



### **Decimoprimero. Confidencialidad**

Las partes acuerdan tratar confidencialmente todos los datos, documentación e información que haya sido suministrada a la otra parte durante la vigencia del presente convenio. Las partes también acuerdan no divulgar esta información a ninguna persona o entidad, exceptuando a sus trabajadores, con la condición que mantengan también la confidencialidad y solo en la medida que sea necesario para la correcta ejecución de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes no tendrán la obligación de mantener como confidencial cualquier información que tenga que ser obligatoriamente facilitada en virtud de disposición legal o por resolución válidamente emitida por cualquier autoridad administrativa competente, tribunal u órgano jurisdiccional, únicamente en cuanto a la información que deba ser facilitada, siempre y cuando la parte requerida notifique inmediatamente a la otra parte de la recepción de tal requerimiento.

Las comunicaciones referidas al presente convenio deberán pactar de común acuerdo entre los partos.

El acuerdo de confidencialidad seguirá vigente incluso después de la extinción del presente convenio, sea cual sea la causa.

### **Decimosegundo.- Vigencia del convenio**

El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

### **Decimotercero. Causas de resolución anticipada**

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las Partes.
- El mutuo acuerdo de las Partes.
- La denuncia de cualquiera de las Partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.
- El cambio sustancial en las líneas básicas de desarrollo de los proyectos que pueda motivar que Fundación Bancaria "la Caixa" decida dejar de colaborar en los mismos.
- El retraso sustancial en el cumplimiento de los hitos o plazos de ejecución de los proyectos.
- El cambio, sustitución, baja o desistimiento del Director de los proyectos.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente convenio, no se procederá a la entrega de las cantidades convenidas a partir de la fecha de la resolución. En el supuesto de resolución anticipada del mismo por causas imputables a La Entidad, ésta deberá proceder a la devolución de las cantidades entregadas y no destinadas a las finalidades del convenio.

### **Decimocuarto. Cesión**

Este Convenio es personal entre las Partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de



Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

Barcelona, el día 28 de septiembre de 2017

## REUNIDOS

De una parte, Sra. Dña. Ana Maria Díez Fontana, Directora Territorial de Caixabank S.A. en Navarra, y Sr. D. Àngel Font Vidal, Director Corporativo de Investigación y Estrategia, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Sr. D. Javier Fernández Valdivielso, Director General de la Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante, Fundación Caja Navarra), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, y CIF G-31001993.

Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Caja Navarra podrán ser denominadas en el presente convenio conjuntamente como "**las fundaciones**".

Y, de otra parte, el Sr D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento efectuado por el Rector de la UNED de fecha 4 de marzo de 2015 publicado en el BICl de 9 de marzo, entidad domiciliada en Tudela (Navarra), calle Magallón 8, y con NIF núm. V31646276.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela podrá ser denominada en el presente convenio indistintamente como "el C. Centro Asociado a la UNED de Tudela", o "la Entidad".

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora. En particular la Fundación Bancaria "la Caixa" apoya proyectos de investigación de excelencia en el ámbito de la biomedicina y de la salud, al tiempo que quiere acercar la ciencia y el proceso de

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

**II.** Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

**III.** Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

**IV.** Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

**V.** Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

**II.** Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

**III.** Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

**IV.** Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

**V.** Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

**II.** Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

**III.** Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

**IV.** Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

**V.** Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

investigación a la ciudadanía, haciéndola partícipe de los avances y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, y tiene la voluntad de contribuir a crear una opinión cada vez más favorable e informada de la ciudadanía hacia la investigación.

La Fundación Bancaria "la Caixa" quiere incorporar el concepto de Investigación e Innovación Responsables (RRI) como nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación. La Comisión Europea ha incorporado la RRI de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la RRI consta de 6 elementos clave: participación e implicación pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos bajo el paraguas de la gobernanza, que debe integrar de manera armoniosa demás elementos.

II. Que Fundación Caja Navarra es una entidad que tiene entre sus fines el progreso social, económico y cultural de su ámbito de actuación, a través del fomento, la financiación y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la asistencia social e inclusión social, la sanidad, la educación y la ciencia, la investigación científica y técnica, la innovación, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social, la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico, la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y el fomento de la educación financiera.

III. Que Fundación Caja Navarra y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Navarra que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso de los proyectos objeto del presente convenio.

IV. Que en dicho convenio se prevé la constitución de un Comité Paritario de Seguimiento, denominado por las fundaciones "Comité Mixto de Dirección para la gestión de la obra social en colaboración", que con fecha 15-12-2016 acordó destinar un total máximo de 120.000 euros al C. Centro Asociado a la UNED de Tudela para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. La obligación de hacer efectivas estas cantidades tendrá lugar siempre que exista disponibilidad presupuestaria en cada uno de los ejercicios en los que se indicados, y siempre y cuando el resultado de la colaboración hasta el momento se valore positivamente por las fundaciones.

V. Que C. Centro Asociado a la UNED de Tudela tiene como misión que todas las personas que viven en nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social en cada momento.

La Entidad es una entidad acogida al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra y en lo que le sea de aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.